

VISTO:

La factura presentada por la firma Andrea Agustin, por la provisión de pasajes aéreos de los docentes que forman tribunales de las distintas tesis doctorales o son invitados para el dictado de distintos cursos y seminarios o docentes de la Facultad que viajan en el marco de diferentes Programas o Actividades Académicas;

CONSIDERANDO:

que los docentes antes mencionados, provienen o viajan a otras provincias o países;

que ha tomado intervención la Secretaría de Postgrado y el área Económico-Financiera;


EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1º. DISPONER se abone a la firma Andrea Agustín la suma de \$7.235,00 (pesos siete mil doscientos treinta y cinco con 00/100), correspondiente a pasajes aéreos de los docentes que forman tribunales de las distintas tesis doctorales o son invitados para el dictado de distintos cursos y seminarios o docentes de la Facultad que viajan en el marco de diferentes Programas o Actividades Académicas, según detalle de la planilla anexa 1.

ARTICULO 2º. Imputar a las distintas áreas según se detalla en planilla anexa 1.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 13 MAR 2019 |
RESOLUCIÓN N° 0142
e.s.


MARIANA MUIÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

RESOLUCIÓN N° **0142**

PLANILLA ANEXA N°1

Docente	Monto	Área
KAPLAN CARINA	\$ 3.986,00	CONCURSOS
CERIANI CERNADAS	\$ 3.249,00	Maestría en Antropología
	\$ 7.235,00	



Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES